

AUTORIZASE FONDO A ARENDAR A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de Abril de 2014, que confiere a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO : 7.953

1.- AUTORIZASE Fondo a Rendir al **Sr. Jaime Díaz Castillo**, Rut. [REDACTED], Sub-Director Administrativo del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por concepto de Compra de Insumos y Materiales Menores para CESFAM, DESAM Y POSTAS de la Comuna, por un monto de **\$450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2.- IMPUTESE, a la Cuenta 114.03.00.000.000.000 "Anticipos a rendir cuentas".

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/JDC/MDG/car

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Archivo